



FRACCIÓN VI.-PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
DZILAM GONZÁLEZ.

Período:

2015-2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular del Secretario Municipal:


KERMITH JESÚS SOSA OSORIO



H. Ayuntamiento
Dzilam González
Yucatán
2015-2018
Secretario
Municipal

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:


JORGE RAZIEL SOLÍS CAMACHO.

Fecha de generación del documento

10 DE DICIEMBRE DE 2015

Fecha de actualización de la información

23 DE JUNIO DE 2016



"Con sensibilidad y orden
seguiremos avanzando"
DZILAM GONZÁLEZ
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán

Estados Unidos Mexicanos.

Dirección: Palacio Municipal. Calle 21 Sin Número por 22.

C.P. 97600, Colonia Centro.

Año: 2015

Número: 001

Dzilam González, Yucatán a 10 de diciembre de 2015.

Publicación Periódica: Registro No. CJ-DOGEY-GM-097

Índice de Contenido

Organigrama Municipal 2015-2018 de Dzilam González, Yucatán.....	2
Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Dzilam González, Yucatán	6
Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos de Dzilam González, Yucatán.....	59



"Con sensibilidad y orden
seguiremos avanzando"
DZILAM GONZÁLEZ
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

CON FECHA DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

En la localidad de Dzilam González, Municipio del mismo nombre del Estado de Yucatán, siendo las 20:00 horas del día veintiséis de Noviembre del dos mil quince, para efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, se reunieron en el local que ocupa la sala de juntas del palacio municipal. Los C. Ing. José Concepción Martín Heredia, presidente municipal; C. María Juliana Beatriz Lavadores Chan, Síndico Municipal, C. Kermith Jesús Sosa Osorio, Secretario Municipal, Profa. Eugenia Eulogia Novelo Celis, Regidora de Educación y Cultura, C. Ma. De los Ángeles Zapata Sierra, Regidora de Obras Públicas, C. P. Luis Oswaldo Castillo Peniche, regidor de reclutamiento del Servicio Militar Nacional, C. Wilma del Socorro Canché Osorio, regidora de Salud y L. E. M. Edgar Lorenzo Lizama Camacho, regidor de Cementerios; conforme a lo establecido, en el artículo 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración del quórum legal
3. Aprobación del Orden del Día
4. Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
5. Clausura de la sesión y firma correspondiente del Acta.


Primer punto. El Secretario Municipal procedió al pase de Lista correspondiente con lo que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.


Segundo Punto. El Presidente Municipal declaró legítimamente establecida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo por encontrarse el quórum legal, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Tercer punto. Se presentó para su aprobación del orden día, mismo que fue aprobado por: UNANIMIDAD.

Cuarto Punto. Se presentó para su aprobación el Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio Constitucional 2015-2018 que será el documento rector de la presente Administración teniendo el Plan 6 Ejes importantes que son: Seguridad Pública, Servicios Públicos de Calidad, Desarrollo Económico y Productivo, Desarrollo Social y Combate a la Pobreza, Desarrollo Territorial y sustentabilidad y Desarrollo Institucional basado en resultados. El presente documento se encuentra rubricado al final por el Cabildo, fue aprobado por: UNANIMIDAD y consta de 53 hojas útiles.

Con el presente se cumple con lo establecido en los artículos 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Wilma Canché Osorio 

Kermith Sosa Osorio 


Ma. Juliana Beatriz Lavadores Chan



Quinto punto. Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente Municipal, declaró formalmente clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo siendo las 22:00 horas del día veintiséis de Noviembre del año en curso, se levanta la presente acta y se firma de conformidad por las que en ella intervienen dando cumplimiento a lo establecido, en el Artículo 38 de la Ley de Gobierno De Los Municipios del Estado de Yucatán. Doy Fe.

ATENTAMENTE
"CON SENSIBILIDAD Y ORDEN SEGUIREMOS AVANZANDO"



ING. JOSÉ CONCEPCIÓN MARTÍN HEREDIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARÍA JULIANA BEATRIZ LAVADORES
CHAN
SINDICO MUNICIPAL



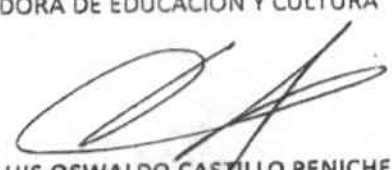
C. KERMITH JESÚS SOSA OSORIO
SECRETARIO MUNICIPAL



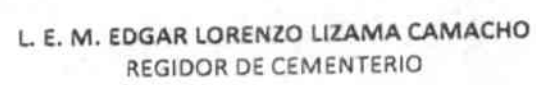
PROFA. EUGENIA EULOGIA NOVELO CELIS
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAPATA SIERRA
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS



C. P. LUIS OSWALDO CASTILLO PENICHE
REGIDOR DE RECLUTAMIENTO



L. E. M. EDGAR LORENZO LIZAMA CAMACHO
REGIDOR DE CEMENTERIO



C. WILMA DEL SOCORRO CANCHE OSORIO
REGIDORA DE SALUD



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Municipio de Dzilam González, Yucatán

H. Ayuntamiento, 2015-2018

Ing. José Concepción Martín Heredia
Presidente Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional Dzilam González.

El CABILDO

Ing. José Concepción Martín Heredia
Presidente Municipal

C. María Juliana Beatriz Lavadores Chan
Síndico

C. Kermith Jesús Sosa Osorio
Secretario Municipal

Profa. Eugenia Eulogia Novelo Celis
Regidora

C. María De Los Ángeles Zapata Sierra
Regidora

C.P. Luis Oswaldo Castillo Peniche
Regidor

L. E. M. Edgar Lorenzo Lizama Camacho
Regidor

C. Wilma Del Socorro Canche Osorio
Regidora

La Administración Municipal

C. Ángel Asunción Varguez Cimé
Tesorero

Tec. Jimmy André Novelo Castillo
Contralor Municipal

Ing. Gaspar Kuk Palma
Oficial Mayor

C. Ana María González Rojas
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

L.C.N. Darwin Miguel Carrillo Barrera
Director Municipal de Obras Públicas

Lic. Candelario Chiquil Aranda
Director del Jurídico Municipal

C. Marcial Ek Can
Director Municipal de Seguridad Pública

C. Martha Ileana Escalante Puc
Director General del Sistema de Agua Potable Municipal

C. Nicanor Doroteo Oxté Pech
Director de Servicios Públicos Municipales

C. Carlos Ek Zapata
Director de Recursos Humanos y Materiales

C. Nilvia Leni Martín Novelo
Directora Municipal de Educación y Cultura.

C. Gaspar Noh Ciau
Director de Desarrollo Social y Atención Ciudadana

Prof. Oscar Alonso Castillo Lizama
Director de Salud y Ecología

C. Francisco Benito Poot Moo
Director de Protección Civil Municipal

C. Marco Antonio Carrillo Ciaú
Director de Espectáculos

Ing. Ernesto Manuel Azcorra Oxté
Director de Comunicación Social

Ing. Luis Amir Lavadores Martín
Director de Desarrollo Rural

C. Máxima Librada Cruz Canché
Directora del DIF Municipal

Ing. Marco Edaín Maza Campos
Director de Atención a la Juventud

C. Clemente Eduardo Castillo Lizama
Director de Deportes

C. Mariano Suárez López
Director de Tránsito y Transporte.

ÍNDICE

H. Ayuntamiento Constitucional de Dzilam González 2015-2018	2
Índice	5
Presentación	9
Capítulo 1: Planeación	10
1.1 Objetivos Generales	10
1.2 Sectores que participan en la formulación del plan	10
Capítulo 2: Marco Legal	12
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	12
2.2 Ley General de Planeación	13
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos	14
2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán	14
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán	16
2.6 Ley de planeación para el desarrollo del Estado de Yucatán	17
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán	18
Capítulo 3: Antecedentes del Municipio	22
3.1 Toponimia	22
3.2 Historia	22
3.3 Medio físico	22
3.4 Perfil Sociodemográfico	23

3.5 Infraestructura Social y de comunicaciones	25
3.6 Actividad Económica	28
3.7 Atractivos culturales y turísticos	29
3.8 Gobierno	30
Capítulo 4: Alineación del proceso de planeación	32
Capítulo 5: Planeación estratégica	33
5.1 Misión	33
5.2 Visión	33
5.3 Los valores	33
Capítulo 6: Ejes Rectores	35
6.1 Eje 1: Dzilam González con Seguridad Pública	36
6.1.1 Policía Preventiva	36
6.1.2 Tránsito	36
6.2 Eje 2: Dzilam González con Servicios Públicos de Calidad	37
6.2.1 Construcción y mantenimiento de calles	37
6.2.2 Agua Potable	37
6.2.3 Drenaje y Alcantarillado	38
6.2.4 Residuos Sólidos	38
6.2.5 Parques y jardines	39
6.2.6 Alumbrado Público	39
6.2.7 Mercados y centrales de abasto	40

6.2.8 Panteones	41
6.3 Eje 3: Dzilam González con Desarrollo Productivo y Económico	40
6.3.1 Empleo	40
6.3.2 Industria, comercio y servicios	41
6.3.3 Turismo	41
6.3.4 Agricultura, ganadería y pesca	42
6.4 Eje 4: Dzilam González con Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	43
6.4.1 Combate a la pobreza.....	43
6.4.2 Educación y Cultura	44
6.4.3 Salud	45
6.4.4 Vivienda adecuada	46
6.4.5 Juventud, Deporte y Recreación	46
6.5 Eje 5: Dzilam González con Desarrollo Territorial y Sustentabilidad	47
6.5.1 Planeación Urbana	47
6.5.2 Asentamientos Humanos.....	47
6.6 Eje 6: Dzilam González con Desarrollo Institucional Basado en Resultados	48
6.6.1 Reglamentos y normatividad interna	48
6.6.2 Hacienda Pública (Ingresos, Egresos, Deuda y Patrimonio)	48
6.6.3 Capacitación y Profesionalización	48
6.6.4 Capacidad Informática (Hardware y Software)	49
6.6.5 Transparencia y rendición de cuentas.	50

6.6.6 Participación Ciudadana	50
6.6.7 Controles Internos.....	51
Capítulo 7: Evaluación y Seguimiento	52
Bibliografía	53



PRESENTACIÓN

La planeación es una función administrativa que comprende el análisis de una situación, el establecimiento de objetivos, la formulación de estrategias que permitan alcanzar dichos objetivos, y el desarrollo de planes de acción que señalen cómo implementar dichas estrategias.

El Plan Municipal de Desarrollo dará rumbo a las acciones del municipio en los próximos tres años y aquí quedarán plasmadas las políticas públicas que ayuden al Municipio a desarrollarse integralmente.

Con Sensibilidad y Orden seguiremos avanzando hacia un municipio moderno e incluyente a través de los siguientes ejes prioritarios:

1. Seguridad Pública
2. Servicios Públicos de Calidad
3. Desarrollo Económico y Productivo
4. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza
5. Desarrollo Territorial y sustentabilidad
6. Desarrollo Institucional basado en resultados

Con esta perspectiva de planeación integral del desarrollo, la instrumentación y ejecución del Plan se realizará en base a programas, proyectos y acciones de corto, mediano y largo plazos; así como de la disponibilidad y el monto de los recursos económicos y financieros con que el municipio cuente. Por ello es primordial la participación responsable y comprometida de todos, ya que el objetivo común es el bienestar de la familia, progreso, desarrollo y crecimiento económico de Dzilam González.

ING. JOSÉ CONCEPCIÓN MARTÍN HEREDIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO I

PLANEACIÓN

1.1 Objetivos Generales.

El Plan de Desarrollo Municipal, fue creado con el fin de detectar, analizar, ejecutar acciones y obtener resultados favorables para tener un crecimiento y desarrollo económico sustentable en nuestra comunidad y está integrado por las políticas, programas, proyectos y acciones que buscan ampliar la gobernabilidad del municipio, propiciar un proceso sostenido y sustentable del desarrollo; así como la construcción de una sociedad segura.

Los objetivos posibilitados por un ejercicio gubernamental realizado en términos de legalidad, que atiende antes que nada al ciudadano, protege sus derechos humanos, transparentando y rindiendo cuentas de las decisiones gubernamentales, y estableciendo un gobierno municipal orientado a la consecución de resultados. Definir los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal tomará en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales.

Retoma como base fundamental, las propuestas, los principios y programas indicados en el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** del Gobierno de la República encabezado por nuestro Presidente, **Lic. Enrique Peña Nieto**, así como los parámetros establecidos en el **Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018**, por nuestro Gobernador del Estado **Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello**, para trabajar en conjunto los tres órdenes de Gobierno buscando la alineación del Plan de Desarrollo Municipal.

1.2 Sectores que participan en la formulación del Plan.

La ciudadanía no debe mantenerse al margen de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, así como de la participación en la toma de decisiones de su propio desarrollo, motivo por el cual fueron convocados diversos sectores ya que es fundamental que los habitantes del municipio sean quienes decidan cuales son los problemas y que opinen respecto a cuáles son las estrategias para solucionarlos.

En este sentido, en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se realizaron acciones tales como:

1. Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, la instancia gubernamental encargada de garantizar y convocar la participación de la ciudadanía en los trabajos del Plan, a través de la realización de los Foros de Participación Ciudadana y consultas.
2. Se incorporaron las demandas y compromisos de campaña.

Se realizó un ejercicio diagnóstico de la realidad social, económica y política del municipio basado en la participación de los propios ciudadanos. El ejercicio permitió disponer de las opiniones, análisis e identificación de los problemas que enfrentan, sus demandas, así como las propuestas de solución, con lo cual se sustenta el proceso de participación social y democrática en la elaboración del Plan de Desarrollo.

Participantes

- Ciudadanos en general
- Asociaciones civiles
- Sector Educativo
- Sector Salud
- Asociaciones religiosas

CAPÍTULO II

Marco Legal.

2.1- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución. Fracción XXIX-C. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma del Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones,
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia,
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte públicos de pasajeros cuando aquello afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

2.2 Ley General de Planeación.

Capítulo primero.

Disposiciones Generales:

Artículo 10.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y Fracción reformada DOF 13-06-2003;

V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
 - II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
 - III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
 - IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y
 - V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.
- Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

2.3- Ley General de Asentamientos Humanos.

ARTÍCULO 11.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4- Constitución Política Del Estado De Yucatán.

Título octavo.

De los Municipios del Estado.

Artículo 76.- El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

Artículo 77.- Los municipios se organizarán administrativa y políticamente.

Artículo 79.- Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 83.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

- I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.
Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados;
- IV.- Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI.- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII.- Participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- VIII.- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- IX.- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- X.- Formular y conducir la política ambiental en el ámbito de su competencia;
- XI.- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XII.- Ejercer las funciones que le encomienda la Ley en materia de culto público, y
- XIII.- Las demás que le confiera esta Constitución y las leyes.

Artículo 85 Bis.- Los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes funciones y servicios públicos:

- I.- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II.- Alumbrado público;
- III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV.- Mercados y Centrales de Abasto;
- V.- Panteones;
- VI.- Rastro;

VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;

VIII.- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito, que estarán al mando del Presidente Municipal, en los términos de la ley en materia de seguridad pública del Estado y demás disposiciones aplicables;

IX.- Derogada *

X.- El Catastro, y

XI.- La autorización del uso del suelo y funcionamiento de establecimientos mercantiles.

Por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, los ayuntamientos podrán convenir que el Gobierno del Estado se haga cargo temporalmente de alguno de los servicios que son de su competencia exclusiva o que éstos se presten de manera coordinada.

Los convenios no podrán exceder del período constitucional del Ayuntamiento, pudiendo ser renovados hasta que el municipio esté en aptitud de asumir su competencia exclusiva, reservándose al municipio, en todo caso, la facultad reglamentaria en la materia del servicio de que se trate.

*De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 698 publicado en el Diario Oficial el 31 de agosto de 2006

2.5- Ley De Asentamientos Humanos Del Estado De Yucatán.

Título Primero.

Disposiciones Generales.

Capítulo único:

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y tienen por objeto:

I. Establecer las normas conforme a las cuales el Estado y los municipios participarán en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

II. Fijar las normas a las que se sujetará la planeación, fundación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población de la Entidad.

III. Definir las normas conforme a las cuales el Gobernador del Estado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda y los ayuntamientos ejercerán sus atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, destinos y reservas de áreas, zonas y predios, que regulen la propiedad en el territorio del Estado.

Título Segundo.

De las autoridades competentes y de los organismos auxiliares.

Capítulo I.

De las autoridades competentes:

ARTÍCULO 6.- Son atribuciones y obligaciones de los ayuntamientos en su jurisdicción territorial:

- I. Elaborar, aprobar, ejecutar, administrar, controlar, modificar y evaluar los programas de desarrollo urbano de su competencia y vigilar su cumplimiento.
- II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.
- III. Participar en la administración de la zonificación, de las reservas territoriales y en el control de usos y destinos del suelo.
- IV. La regulación y administración de las zonas sujetas a conservación ecológica, los parques urbanos y los refugios municipales.
- V. Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades y centros de población del municipio.
- VI. Participar en la ordenación y regulación de las zonas conurbadas que se presenten en el municipio.
- VII. Participar en la elaboración y ejecución de los programas regionales de desarrollo urbano de su competencia.
- VIII. Enviar para su inscripción al Registro Público de la Propiedad del Estado, los programas municipales de desarrollo urbano en los términos del Título III de la presente Ley.
- IX. Otorgar o negar las autorizaciones, licencias, constancias o permisos de uso del suelo, de acuerdo con la presente Ley, los programas de desarrollo urbano y demás disposiciones aplicables.

2.6- Ley De Planeación Para El Desarrollo Del Estado De Yucatán.

Capítulo I.

Disposiciones Generales:

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Capítulo II.

Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal:

Artículo 14.- La planeación del desarrollo estatal se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal en congruencia con el Sistema Nacional.

Capítulo III.

Instrumentos de Planeación:

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Capítulo VI.

Coordinación:

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

2.7- Ley De Gobierno De Los Municipios Del Estado De Yucatán.

Sección Séptima.

De las Atribuciones y Obligaciones:

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

C) De Hacienda:

- I.- Administrar libremente su patrimonio y hacienda;
- II.- Aprobar a más tardar el quince de diciembre, el Presupuesto Anual de Egresos, con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo.

D) De Planeación:

- I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;
- III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;

Capítulo IV

De la Planeación del Desarrollo.

Sección Primera.

Del Sistema Municipal de Planeación:

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;
- III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y

reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Sección Segunda.

De los Instrumentos de Planeación:

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Sección Tercera.

Del Plan Municipal de Desarrollo:

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

CAPÍTULO III

Antecedentes del municipio.

DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.

3.1- Toponimia.

Sobre la fundación de Dzilam González que significa "Pelado o descortezado", cabecera del municipio de mismo nombre, se desconocen los datos exactos. En la época prehispánica perteneció al cacicazgo de los cheles. Después de realizada la conquista permaneció bajo el régimen de las encomiendas, las que prevalecen durante toda la época colonial. En 1544 Francisco de Montejo, "El Adelantado", fundó en esta población la segunda ciudad real de la península de Yucatán. El desarrollo de esta población comienza en 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la Corona de Nueva España.

3.2- Historia.

Cronología de Hechos Históricos:

- En 1825, Dzilam pertenece al Partido de la Costa, teniendo como cabecera a Izamal. Cabe indicar que para diferenciarlo del puerto que tiene el mismo nombre, se le denomina a partir de esta fecha como Dzilam González.
- A partir de 1900 el pueblo y puerto de Dzilam de Bravo pasa a formar parte de este municipio.
- El 25 de diciembre de 1921, el puerto de Dzilam de Bravo se erige en municipio libre, separándose del municipio.

3.3- Medio físico.

Localización:

Se localiza entre los paralelos 21° 12' y 21° 19' latitud norte y los meridianos 88° 48' y 88° 58' de longitud oeste. Limita al norte con el Municipio de Dzilam de Bravo, al sur con Temax, al este con Buctzotz, y al oeste con Dzidzantún.

Extensión:

Cuenta con una superficie total de 545.45 Kilómetros cuadrados, que representan el 1.2 por ciento del territorio estatal y el 0.02 por ciento del nacional.

Orografía:

La superficie municipal es plana, está considerada como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado y escarpado.

Hidrografía:

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua, sin embargo hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de éstos se desploman y forman las aguadas.

Clima:

La región donde se localiza el municipio está clasificada como cálida-subhúmeda, presentándose lluvias en verano. Tiene una temperatura media anual de 25.3 °C y su precipitación pluvial media anual es de 1,200 milímetros. Los vientos dominantes soplan en dirección Sureste.

Principales Ecosistemas:

Flora- Está clasificada como selva baja caducifolia, con vegetación secundaria, y las especies más comunes son: Amapola, la ceiba y los cocoteros.

Fauna- Respecto a la fauna, las especies más abundantes son pequeños mamíferos como: Conejos, Mapaches y Tuzas, así como diversas clases de reptiles y aves.

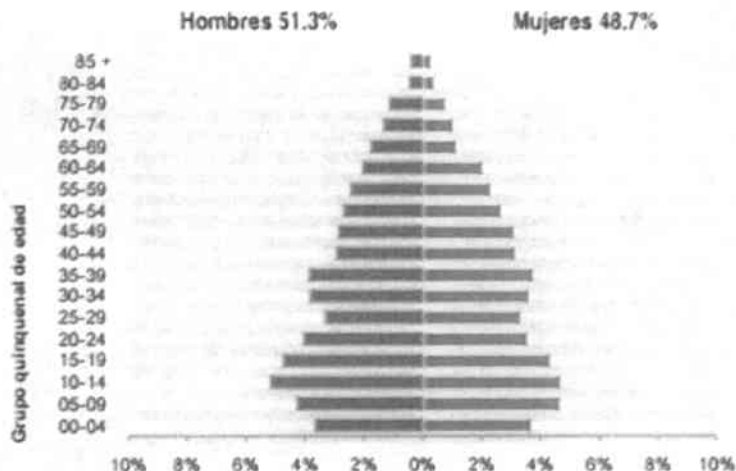
3.4- Perfil Sociodemográfico.

Grupos Étnicos:

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 970 personas. Su lengua indígena es el maya.

Dinámica Poblacional:

De acuerdo al conteo de población 2010 del censo de población y vivienda efectuado por el INEGI, la población total del municipio de 5,905 habitantes, de los cuales 3,027 son hombres y 2,878 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.32 %, con relación a la población total del estado.



Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010. SNEIG. Información de Interés Nacional.

Nacimientos y defunciones por sexo, del año 2010 al 2015:

AÑO 2010	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Nacimientos	105	52	53
Matrimonios	36	36	36
Defunciones	32	22	10

AÑO 2011	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Nacimientos	95	50	45
Matrimonios	51	51	51
Defunciones	30	27	13

AÑO 2012	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Nacimientos	120	54	66
Matrimonios	36	36	36
Defunciones	44	22	22

AÑO 2013	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Nacimientos	96	47	49
Matrimonios	45	45	45
Defunciones	46	22	24

AÑO 2014	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Nacimientos	76	39	37
Matrimonios	47	47	47
Defunciones	44	22	22

AÑO 2015	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Nacimientos	100	51	49
Matrimonios	27	27	27
Defunciones	44	22	22

Religión:

De acuerdo al año 2010 de acuerdo al citado censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 4,372 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 860 habitantes.

Religiones más frecuentes: Católica 77.7% Pentecostales, evangélicas, cristianas 9.7% De cada 100 personas, 78 son de religión católica.

3.5- Infraestructura Social y de Comunicaciones.

Educación:

Número de escuelas a nivel educativo, al año 2011, de acuerdo al anuario estadístico del estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. DE ESCUELAS	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRES
2	Preescolar	Vasco de Quiroga Teodosio E. Solís Estrada
3	Primaria	Domingo Peraza (Matutino) Domingo Peraza (Vespertino) Felipe Carrillo Puerto
1	Secundaria	Secundaria Técnica No. 27
1	Bachillerato	COBAY

El municipio también cuenta con una plaza comunitaria del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEA EY) en la cual se brinda educación básica a 95 adultos.



De cada 100 personas de 15 años y más, 8 tienen algún grado aprobado en educación superior

Tasa de alfabetización por grupo de edad:

15-24 años	98.2%
25 años y más	86.6%

De cada 100 personas entre 15 y 24 años, 98 saben leer y escribir un recado

Asistencia escolar por grupo de edad:

3-5 años	59.3%
6-11 años	97.4%
12-14 años	95.7%
15-24 años	42.7%

De cada 100 personas entre 6 y 11 años, 97 asisten a la escuela

Según datos estadísticos del INEGI, mostrados en el cuadro anterior nos indican que el 98% de la juventud de la población saben leer y escribir, por lo tanto el municipio no se encuentra en una situación de analfabetismo. Se incluye también una referencia por edad de personas que estudian (según el censo del 2011). Casi la mitad de los estudiantes de edad entre 15-24 años continúa su educación media superior y su educación superior. Existe un alto índice de personas con una formación profesional.

Salud:

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2011 se cuenta con 1 unidad médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esta unidad es de primer nivel.

Población derechohabiente: 88.9%

De cada 100 personas, 89 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.



De cada 100 personas, 26 tienen derecho a servicios médicos del IMSS.

Vivienda:

De acuerdo al conteo de población y vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2010 con 1712 viviendas.

Total de viviendas particulares habitadas: 1 712

Promedio de ocupantes por vivienda*: 3.4

*Se excluyen las viviendas sin información de ocupantes y su población estimada.

Viviendas con piso de tierra: 1.1%

De cada 100 viviendas, 1 tiene piso de tierra



De cada 100 viviendas, 76 cuentan con drenaje

Servicios Públicos:

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	92.55
Agua Entubada	89.17
Drenaje	32.02

Medios de Comunicación:

En Dzilam González se cuenta con distintos medios de comunicación. Existe una planta de Teléfonos de México (Telmex) que provee servicio de internet y teléfono. Se cuenta con una antena de telefonía celular usando la cobertura Telcel cuya señal de "3G" ocupa toda la población.



Vías de comunicación:

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 tiene una longitud de 91 Km.

3.6- Actividad Económica.

Población económicamente activa por sector:

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	48.8%	73.0%	22.8%
Ocupada:	97.1%	96.7%	98.4%
No ocupada:	2.9%	3.3%	1.6%

De cada 100 personas de 12 años y más, 49 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 97 tienen alguna ocupación.

No económicamente activa:	50.7%	26.4%	76.8%
---------------------------	-------	-------	-------

De cada 100 personas de 12 años y más, 51 no participan en las actividades económicas.

Condición de actividad no especificada:	0.5%	0.6%	0.4%
---	------	------	------

En la población de Dzilam González, como explica el anterior cuadro, existe un 48.8% de gente económicamente activa, casi la mitad de la población total. Existe también una referencia (señalada en la gráfica posterior) sobre a qué se dedica la otra mitad de gente que no está económicamente activa, en su mayoría se debe a personas que hacen actividades propias del hogar y en segundo término a estudiantes.

Lo que planea el ayuntamiento es crear fuentes de empleo para mejorar la condición económica de la gente que no posee fuentes de ingreso, lo cual serviría a tener un crecimiento del municipio a nivel estatal. Dzilam González tiene riqueza en tierra fértil, talento en su gente y sobre todo la capacidad para trabajar, es necesario contribuir a la capacitación y aplicación de conocimientos en diversos sectores productivos como podrían ser la agricultura, industria y artesanías.

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010. SNEIG. Información de Interés Nacional.

3.7- Atractivos culturales y turísticos.

Fiestas populares:

Del 25 de enero al 2 de febrero se celebran las fiestas en honor a la Virgen de la Candelaria. Del 25 de septiembre al 4 de octubre se celebra a San Francisco de Asís, patrono del pueblo. En esas fechas la población se viste de gala realizando eventos taurinos, exposiciones artesanales y ganaderas, bailes populares, gremios y actividades recreativas y religiosas.

Arqueología:

En el centro de la población se encuentran dos montículos de piedra que son antiguas ruinas mayas. Existen varios sitios similares alrededor de Dzilam González.

Tradiciones y costumbres:

Para las festividades de los fieles difuntos se acostumbra colocar el altar, donde se ofrece la comida que más les gustaba en vida, como el tradicional mucbil pollo, atole de maíz, chocolate batido con agua, etc.

Traje típico:

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el justan, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja. Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral, o filigrana y rebozo de Santa María. Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela, alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente Paliacate, indispensable al bailar jarana.

Artesanías:

El urdido de hamacas es el arte que la mayoría de las mujeres dominan, así como el bordado de servilletas con hilo de estambre. Últimamente se ha dado un pequeño incremento de artesanías usando el fruto del Cocoyol con el cual se pueden hacer aretes, pulseras, collares y demás accesorios para adornar el cuerpo.

Alimentos:

Es tradicional en el pueblo el consumo de Frijol con puerco acompañado de chiltomate y chile tamulado. También se consumen diversos platillos típicos yucatecos como Chicolomo, puchero, potaje de lentejas, chilmole, relleno negro y blanco, cochinita pibil los domingos, etc. Y también antojitos como los panuchos, salbutes, polcanes, empanadas de carne molida entre otros.

Dulces:

Se consume popularmente el dulce de nance, cocoyol, dulce de calabaza, camote, arepas, melcocha etc.

Bebidas:

La famosa Horchata de arroz, el pozole con coco, atole de maíz nuevo, horchata de coco, y refrescos de frutas de la región.

3.8- Gobierno.

Regionalización política:

El municipio pertenece al segundo distrito electoral federal y al décimo distrito electoral local.

Cronología de los presidentes municipales:

Federico Castillo. 1941-1942
Maximiliano Osorio. 1943-1945
Vicente Carrillo. 1945-1946
Graciano Baeza. 1947-1949
Juan Peraza Torres. 1950-1952
Pedro Alamilla Palma. 1953-1955
Miguel Barrera Palma. 1956-1958
Gerberth Peraza P. 1959-1961
Atilano Baeza Campos. 1962-1964
Miguel Rejón. 1965-1967
Manuel Amaro Carrillo. 1968-1970
Elías Tamayo Martín. 1971-1973
Juan Castillo Baeza. 1974-1975
Ismael Carrillo Herrera. 1976-1978
Venancio Peraza Campos. 1979-1981

Paulino Manuel Martín Heredia. 1982-1984

Felipe Cardozo Camacho. 1985-1987

Teodosio Solís Estrada. 1988-1991

Julio Francisco Carrillo Herrera. 1991-1993

Melesio Aguilar Velásquez. 1994-1995

Guillermo Baeza Bobadilla. 1995-1998

José Concepción Martín Heredia. 1998-2001

Gaudencio Isabel Carrillo Ciau. 2001-2004

Gregorio Córdova Martín. 2004-2007

Marcos Iván Aldecua Segura. 2007-2010

José Herón Camacho Y Herrera. 2010-2012

Edwi Roberto Martín Segura. 2012-2015

José Concepción Martín Heredia. 2015-2018

CAPÍTULO IV

Alineación del proceso de planeación.

NACIONAL EJES	ESTATAL EJES	MUNICIPAL EJES
MÉXICO EN PAZ	YUCATÁN SEGURO	DZILAM GONZÁLEZ CON SEGURIDAD PÚBLICA
MÉXICO INCLUYENTE	YUCATÁN INCLUYENTE	DZILAM GONZÁLEZ CON DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA
MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS	YUCATÁN CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	DZILAM GONZÁLEZ CON DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA
MÉXICO PRÓSPERO	YUCATÁN COMPETITIVO Y CRECIMIENTO ORDENADO	DZILAM GONZÁLEZ CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD

El primer eje del Gobierno Federal es lograr que México sea un gobierno en paz, que incluya la participación de la sociedad, con educación de calidad para todos y en conjunto ser un país con Prosperidad.

El segundo eje del Gobierno Estatal, es hacer crecer a Yucatán en todos los aspectos, cuidando desde la seguridad, hasta en lo educativo y productivo. Cumple con la cercanía y la inclusión de todos los grupos sociales que poseen necesidades y mantiene el compromiso firme de posicionar al estado entre los primeros en calidad de vida del país.

El tercer eje del Gobierno Municipal se enfoca a la participación ciudadana en los ámbitos productivo y laboral, partiendo desde lo principal: La salud, la seguridad y la educación. Contiene todos los aspectos necesarios para que la sociedad sea tomada en cuenta y pueda desarrollar junto al Gobierno un crecimiento productivo y sustentable para el núcleo familiar de Dzilam González.

CAPÍTULO V

Planeación estratégica.

5.1- Misión:

Gobernar con Sensibilidad para contribuir con el Desarrollo y bienestar para las familias que habitan éste municipio, brindando un servicio en tiempo y forma.

5.2- Visión:

Un municipio que sobresalga en el ámbito productivo, distinguiéndonos por la seguridad y un crecimiento económico para que la población tenga una mejor calidad de vida.

5.3- Valores:

Valores y principios Los aspectos que constituyen la infraestructura ética del gobierno municipal de Dzilam González y que determinaran los referentes de desempeño de la administración pública, son:

- **Honestidad.-** Como base del ejercicio de una administración pública transparente, que informa con claridad lo que puede y no puede hacer, conforme al presupuesto asignado al Municipio y las posibilidades de acción.
- **Compromiso.-** Fomento a la corresponsabilidad y reciprocidad entre la sociedad y su gobierno para solucionar los problemas municipales, donde cada actor cumple de la mejor manera con las tareas que le corresponden.
- **Igualdad.-** Establecida como la base a partir de la cual se construye una sociedad democrática, soportada por hombres y mujeres que reconocen su igualdad ante la ley, gozando de los mismos derechos y obligaciones.
- **Sustentabilidad.-** Elemento indispensable para el desarrollo integral privilegiando el equilibrio entre el progreso económico, el bienestar de la comunidad y la conservación del medio ambiente para generar un entorno sano: propiciar el desarrollo actual sin poner en riesgo el desarrollo de las generaciones futuras.

- Tolerancia.- Como un principio de aceptación y respeto a quienes piensan distinto y tienen puntos de vista diferentes, como parte de una sociedad plural y democrática, sin discriminaciones y marginación.
- Eficiencia.- Uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la administración pública municipal, con metas predefinidas, capacitación y evaluación constante de los servidores públicos, y limitando la discrecionalidad en la toma de decisiones, así como los espacios a quienes no estén comprometidos con un servicio ciudadano.
- Eficacia.- Capacidad para responder con oportunidad y certeza a las demandas de los ciudadanos, y en el cumplimiento de la agenda programática de trabajo.
- Transparencia y rendición de cuentas.- Información, justificación y posibilidad de sanción del desempeño gubernamental, considerando los referentes que la ley establece, para que cualquier persona acceda a la información pública.
- Legalidad.- Irrestricto respeto a la ley en todas sus formas y acepciones, considerando que ninguna sociedad puede avanzar si no hay certidumbre respecto de lo que los demás puedan hacer y hacen, y conscientes de la necesidad de conducirnos de acuerdo a la ley, fundamentando en ella todas las decisiones de gobierno.
- Compromiso Político.- Responsabilidad explícita para fomentar el comportamiento ético en los servidores públicos, implica que este compromiso inicie con cada directivo y funcionario.

La suma de estos elementos, constituye la formalización e institucionalización de prácticas éticas del gobierno municipal de Dzilam González, así como la estrategia para transitar hacia un modelo de responsabilización del desempeño.

CAPÍTULO VI

Ejes Rectores.

Los Proyectos y Programas Detonantes del Desarrollo del Municipio, a ejecutar a mediano y largo plazo enmarcados en el Plan Municipal de Desarrollo son los siguientes:

1. Dzilam González con Seguridad pública:

- 1.1 - Policía preventiva.
- 1.2 - Tránsito.

2. Dzilam González con Servicios Públicos de Calidad:

- 2.1- Construcción y mantenimiento de calles.
- 2.2- Agua potable.
- 2.3- Drenaje y alcantarillado.
- 2.4- Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final).
- 2.5- Parques y jardines.
- 2.6- Alumbrado público.
- 2.7- Mercados y centrales de abasto.
- 2.8- Panteones.

3. Dzilam González con Desarrollo económico y productivo:

- 3.1 - Empleo.
- 3.2 - Industria, comercio y servicios.
- 3.3 - Turismo.
- 3.4 - Agricultura, ganadería forestal y pesca.

4. Dzilam González con Desarrollo Social y Combate a la Pobreza:

- 4.1- Combate a la pobreza.
- 4.2- Educación y Cultura.
- 4.3- Salud.
- 4.4- Vivienda adecuada.
- 4.5- Juventud, deporte y recreación.

5. Dzilam González con Desarrollo Territorial y Sustentabilidad:

- 5.1- Planeación urbana.
- 5.2- Asentamientos humanos.

6. Dzilam González con Desarrollo Institucional basado en resultados:

- 6.1- Reglamentos y normatividad interna.
- 6.2- Hacienda pública (ingresos, egresos, deuda y patrimonio).
- 6.3- Capacitación y profesionalización.

- 6.4- Capacidad informática (software y hardware).
- 6.5- Transparencia y rendición de cuentas.
- 6.6- Participación ciudadana.
- 6.7- Controles internos.

6.1- Dzilam González con Seguridad pública:

6.1.1- Policía Preventiva.

- **Diagnóstico:**
- Alto índice de clandestinaje, venta y consumo de drogas y delincuencia
- **Objetivo:**
- Disminuir el clandestinaje, el consumo de drogas y la delincuencia.
- **Estrategia:**
- Proporcionar equipo adecuado y capacitación constante al cuerpo de seguridad pública municipal.
- **Línea de acción:**
- Incrementar el presupuesto para adquisición de equipo de cómputo y de comunicación.
- Gestionar capacitación adecuada en el centro de Seguridad Pública del Estado.
- **Indicador:**
- Disminuir el clandestinaje, consumo de drogas y la delincuencia anual en un 70%.

- **Diagnóstico:**
- No se cuenta con edificio ni las instalaciones adecuadas para el buen funcionamiento del cuerpo de seguridad y justicia.
- **Objetivo:**
- Mejorar el desempeño del cuerpo de seguridad y justicia en un espacio adecuado.
- **Estrategia:**
- Construir un edificio con instalaciones funcionales y equipadas.
- **Línea de acción:**
- Elaboración de un proyecto y gestionar recursos federales para la construcción del edificio de seguridad.
- **Indicador:**
- Lograr contar con el espacio en un lapso de un año al 100%.

6.1.2- Tránsito.

- **Diagnóstico:**
- No se cuenta con nomenclatura de las calles, falta de señalamientos de tránsito, topes y pasos peatonales.

- **Objetivo:**
- Contar con la nomenclatura de las calles en la población.
- Incrementar los señalamientos de tránsito.
- Aumentar el número de topes y pasos peatonales.
- **Estrategia:**
- Establecer la nomenclatura adecuada en las calles de la localidad.
- Construir topes y pasos peatonales en los lugares estratégicos.
- Instalar señalamientos en lugares necesarios.
- **Línea de acción:**
- Gestionar en instituciones privadas el apoyo para la adquisición de la nomenclatura.
- Asignar una partida de los ingresos propios municipales y participaciones para la construcción de topes y pasos peatonales.
- **Indicador:**
- Contar con la nomenclatura, pasos peatonales y topes en un lapso de un año al 100%.

6.2. Dzilam González con Servicios Públicos de Calidad:

6.2.1- Construcción y mantenimiento de calles.

- **Diagnóstico:**
- Existen calles que no se han pavimentado, con baches y banquetas rotas.
- **Objetivo:**
- Reducir el índice de calles dañadas por baches, no pavimentadas y falta de banquetas.
- **Estrategia:**
- Construir y brindar mantenimiento de calles que posean la problemática mencionada.
- **Línea de acción:**
- Elaboración de un proyecto y gestionar recursos para llevar a cabo la construcción, reparación y mantenimiento de calles.
- Contratar a gente capacitada en el trabajo de reparación y mantenimiento.
- **Indicador:**
- Disminuir el número de calles sin pavimentar y en mal estado en un 80% en un lapso de 6 meses.

6.2.2 - Agua potable.

- **Diagnóstico:**
- Existen zonas en la comunidad que aún no cuentan con toma de agua potable.
- **Objetivo:**
- Ampliar la red de agua potable del municipio.

- **Estrategia:**
- Construir la infraestructura necesaria para brindar abastecimiento de agua potable para las familias que aún no cuentan con el servicio.
- **Línea de acción:**
- Gestionar ante las dependencias estatales y federales acciones tendientes a mejorar y ampliar la infraestructura del sistema municipal de agua potable.
- **Indicador:**
- Disminución de viviendas carentes del servicio de agua potable en un lapso de 7 meses en un 90%.

6.2.3 - Drenaje y alcantarillado.

- **Diagnóstico:**
 - Hay viviendas que no poseen drenaje (Sumideros).
 - **Objetivo:**
 - Aumentar el número de casas que tengan servicio de drenaje.
 - **Estrategia:**
 - Construir drenajes para las familias y tengan una vivienda más digna.
 - **Línea de acción:**
 - Mediante programas de vivienda, obtener recursos que se destinen para la construcción e implementación de drenajes para las familias.
 - Investigar el número de familias con problemas económicos y que se encuentren en áreas donde puedan afectar su salud al no poseer el servicio.
 - **Indicador:**
 - Servicio de drenaje para familias con escasos recursos en un 80% en un lapso de 1 año.
-
- **Diagnóstico:**
 - Existen calles sin drenaje.
 - **Objetivo:**
 - Disminuir la acumulación de agua en las calles de la población.
 - **Estrategia:**
 - Construir pozos pluviales para las calles donde se requiere.
 - **Línea de acción:**
 - Mediante programas de gobierno solicitar recursos que se destinen para la construcción de un sistema de drenaje adecuado.
 - **Indicador:**
 - Incremento en un 50% el número de calles con un sistema de drenaje en un lapso de 1 año.

6.2.4 - Residuos sólidos.

- **Diagnóstico:**
- No se cuenta con vehículo para la recolección de basura.

- **Objetivo:**
- Mejorar el servicio de recolección y traslado de residuos.
- **Estrategia:**
- Gestionar una camioneta adecuada para el personal de recolección de basura.
- Elaborar un plan de trabajo que permita un mejor desempeño en el servicio.
- **Línea de acción:**
- Por medio de recursos internos, conseguir una camioneta.
- Utilizar el ingreso de usuarios para pagar las mensualidades del vehículo.
- **Indicador:**
- Tener un vehículo funcional en un lapso de 3 meses para poder mejorar el servicio de recolección de basura al 100%.

6.2.5 – Parques y jardines.

- **Diagnóstico:**
- Los parques de la población se encuentran en un mal estado.
- **Objetivo:**
- Mejorar el espacio recreativo y áreas verdes de Dzilam González.
- **Estrategia:**
- Realizar obras de mejoramiento de parques para las familias.
- Establecer reglamento para la conservación y mantenimiento de los parques.
- **Línea de acción:**
- Gestionar recursos y material para el remozamiento de los parques principales.
- Analizar la problemática de cada área.
- Contratar mano de obra capacitada para concluir la obra.
- **Indicador:**
- El aumento de lugares en condiciones ideales para la recreación de las familias en un lapso de 6 meses al 80%.

6.2.6 – Alumbrado público.

- **Diagnóstico:**
- Las lámparas del alumbrado público consumen mucha energía eléctrica lo que genera un mayor gasto para el ayuntamiento.
- **Objetivo:**
- Disminuir el consumo de energía eléctrica.
- **Estrategia:**
- Reemplazar las lámparas actuales a lámparas LED.
- **Línea de acción:**
- Realizar convenios con empresas que puedan otorgar facilidades para la adquisición de material que pueda ser utilizado.
- **Indicador:**
- Aumento del número de lámparas LED instaladas en un 40% en un lapso de 1 año

6.2.7 – Mercados y centrales de abasto.

- **Diagnóstico:**
- Instalaciones deterioradas y equipo obsoleto sin medidas de seguridad en el mercado municipal.
- **Objetivo:**
- Mejorar el servicio de los procesos propios del mercado.
- Disminuir riesgo de accidentes.
- **Estrategia:**
- Gestionar equipo actualizado para el servicio.
- Elaborar un reglamento de seguridad para el personal.
- Construir y mejorar la infraestructura del mercado municipal.
- **Línea de acción:**
- Gestionar recursos para la construcción de las instalaciones y cambio del equipo obsoleto.
- Capacitar a su personal a realizar su trabajo.
- Inculcar el respeto a las reglas de seguridad e higiene indicadas.
- **Indicador:**
- Índice de eficiencia en el servicio aumentado al 100% en un lapso de 3 meses.

6.2.8 – Panteones.

- **Diagnóstico:**
- No se cuenta con espacio ni terreno para la creación de nuevas bóvedas.
- **Objetivo:**
- Incrementar el número de bóvedas y terreno del cementerio.
- **Estrategia:**
- Mediante recursos propios adquirir un terreno aledaño al cementerio municipal.
- **Línea de acción:**
- Gestionar recursos para la adquisición de un terreno ideal.
- Investigar y medir cuánto terreno es necesario para la ampliación del cementerio.
- **Indicador:**
- Incremento del área del panteón al 80% en un lapso de 5 meses.

6.3. Dzilam González con Desarrollo económico y productivo:

6.3.1- Empleo.

- **Diagnóstico:**
- El municipio no cuenta con fuentes de empleo, motivo por el cual existe un índice de pobreza.
- **Objetivo:**
- Reducir el índice de pobreza y migración.

- **Estrategia:**
- Incrementar las fuentes de empleo.
- **Línea de acción:**
- Apoyar a gente interesada en invertir en empresas generadoras de empleo para nuestro municipio, gestionar recursos en las diversas dependencias.
- **Indicador:**
- Disminuir la tasa de desempleados al 30% en un lapso de 2 años.

6.3.2- Industria, comercio y servicios.

- **Diagnóstico:**
- Es prácticamente nula la utilización de tecnología para generar industria y crecimiento económico con base a ello.
- **Objetivo:**
- Generar la producción industrial.
- **Estrategia:**
- Promover los distintos usos de la aplicación tecnológica para generar ingreso.
- **Línea de acción:**
- Apoyar proyectos tecnológicos que a mediano y largo plazo logren cubrir las necesidades de la población elaborando proyectos productivos y gestionar recursos en las diversas dependencias de gobierno.
- **Indicador:**
- Aumento de ingresos con base industrial en un 50% en 2 años.

6.3.3- Turismo.

- **Diagnóstico:**
- Dzilam González posee gran cantidad de lugares y riquezas naturales que no están aprovechando.
- **Objetivo:**
- Fomentar el índice de turismo en la comunidad.
- **Estrategia:**
- Promover por medio de la publicidad los atractivos que puede ofrecer la población a nivel estatal y nacional.
- Elaborar proyectos que permitan conocer sus bellezas naturales como cenotes, sitios arqueológicos, gastronomía, cultura, etc.
- **Línea de acción:**
- Solicitar apoyo económico a las distintas secretarías estatales y federales como la Secretaría de Turismo, SEMARNAT y SEDUMA.
- **Indicador:**
- Crecimiento turístico en un 60% en un lapso de 2 años.

6.3.4- Agricultura, ganadería forestal y pesca.

- **Diagnóstico:**
- No existe el apoyo adecuado a productores agrícolas y trabajadores del campo.
- **Objetivo:**
- Aumentar la producción y generación de ingresos a las familias que se dedican al trabajo del campo.
- **Estrategia:**
- Gestionar apoyos y recursos destinados a esos sectores.
- Capacitar a los trabajadores del campo.
- **Línea de acción:**
- Conseguir centros de capacitación para enseñar a los trabajadores del campo a producir implementando la tecnología y sabiendo administrar sus bienes para un mejor aprovechamiento de sus recursos.
- Gestionar en diversas secretarías estatales y federales para destinar adecuadamente los apoyos a la gente que lo necesita.
- **Indicador:**
- Aumento de la producción agrícola en un 80% durante un lapso de 3 años.
- **Diagnóstico:**
- Ha disminuido la producción ganadera con respecto a otros años y estando en una zona donde es muy provechosa esta actividad.
- **Objetivo:**
- Mejorar la producción ganadera para ser competitivo con respecto a poblaciones dedicadas a esta actividad.
- **Estrategia:**
- Gestionar apoyos y recursos destinados a la ganadería.
- Capacitar a los trabajadores ganaderos.
- **Línea de acción:**
- Conducir a los ganaderos a nuevos métodos actualizados para lograr tener conocimiento de cómo reivindicar a Dzilam González hacia un buen lugar competitivo.
- Gestionar en diversas secretarías estatales y federales capacitaciones y recursos y tecnificación que sean benéficos para la localidad.
- **Indicador:**
- Incremento de ingreso y posicionamiento del sector ganadero en un 50% en un lapso de 2 años.
- **Diagnóstico:**
- El sector pesquero puede aprovechar nuevas estrategias de producción.
- **Objetivo:**
- Generar ingresos con la implementación de la acuicultura.
- **Estrategia:**
- Gestionar apoyos para pescadores.
- Construir centros de cultivo, procesamiento y producción de pescado de diversas especies acuáticas.
- **Línea de acción:**

- Mediante la utilización de programas pesqueros, inculcar a los trabajadores de pesca a cultivar y comerciar especies como Tilapia, Bagre, Pulpo.
- Gestionar a las dependencias a brindar recursos y capacitaciones para la gente que lo necesita, organizar a los pescadores en asociaciones para poder gestionar los recursos.

Indicador:

- Producción y exportación de especies en un 50% durante un lapso de 2 años.

Diagnóstico:

- Existe una gran cantidad de gente dedicada a la pesca que no sabe nadar.

Objetivo:

- Disminuir el índice de accidentes y muerte en pescadores.

Estrategia:

- Realizar capacitaciones, clases de natación y primeros auxilios a pescadores.

- Construir una alberca para los pescadores y gente que se dedica al mar.

Línea de acción:

- En conjunto con el área destinada al deporte, poder conseguir un centro de alto rendimiento para personas que se dedican a la pesca puedan aprender a nadar y se tenga noción de primeros auxilios.

- Traer gente capacitada que pueda dar clases a quienes lo necesitan.

- Gestionar recursos para la construcción del área destinado a lo anterior mencionado y que pueda ser utilizado como centro deportivo.

Indicador:

- Erradicar al 100% las tragedias marítimas ocasionadas por no saber nadar en un lapso de 3 años.

6.4. Dzilam González con Desarrollo Social y Combate a la Pobreza:

6.4.1- Combate a la pobreza.

Diagnóstico:

- La pobreza que hay en Dzilam González es debido a la falta de empleo y de ingresos en las familias.

Objetivo:

- Disminuir la tasa de desempleo.

Estrategia:

- Implementar cursos de oficios para gente con desempleo.

- Promover la elaboración de artesanías.

Línea de acción:

- A la gente con necesidades de empleo e ingresos traerle instructores que puedan ofrecer conocimientos como oficios y puedan administrar sus recursos, mano de obra, etc.

- Gestionar recursos ante las dependencias estatales y federales para el manejo de materia prima para la elaboración de artesanías como hamacas, adornos, bordados, etc.
- **Indicador:**
- Disminuir el grado de pobreza del núcleo familiar en un 70% en un lapso de 3 años.
- **Diagnóstico:**
- Existe demasiada demanda de personas que requieren ser atendidas en el local que ocupa actualmente el DIF Municipal.
- **Objetivo:**
- Mejorar los servicios que se ofrecen en el DIF Municipal
- **Estrategia:**
- Construir un Centro de Desarrollo Social, con instalaciones adecuadas para desarrollar diversas actividades en beneficio de la comunidad.
- **Línea de acción:**
- Coadyuvar esfuerzos con el gobierno Estatal y Federal para obtener recursos para la creación de un Centro de Desarrollo Social con instalaciones adecuadas.
- **Indicador:**
- Incrementar el número de gente que atiende el DIF en un 70% en un lapso de 2 Años.

6.4.2- Educación y cultura.

- **Diagnóstico:**
- Se ha detectado que existe un rezago en los diferentes niveles educativos.
- **Objetivo:**
- Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que colaboren a reducir el rezago académico y el analfabetismo.
- **Estrategia:**
- Implementar programas de apoyo a la educación para estimular el aprovechamiento escolar.
- Promover y difundir el Programa que ofrece el Instituto de Educación para Adultos.
- Gestionar un módulo de Preparatoria abierta para adultos.
- **Línea de acción:**
- Gestionar la obtención de becas y apoyos al sector estudiantil, ante las instancias correspondientes.
- Tramitar los servicios educativos básicos en sus modalidades general, bilingüe, especial y adultos.
- **Indicador:**
- Disminuir el abandono escolar en los diferentes niveles educativos en un 75% en 2 años.
- **Diagnóstico:**
- Se ha detectado que existen escuelas y áreas públicas que aun no cuentan con Domos.

- **Objetivo:**
- Incrementar la construcción de domos en beneficio de las escuelas y la población en general
- **Estrategia:**
- Gestionar ante las instancias correspondientes recursos para llevar a cabo la construcción de domos
- **Línea de acción:**
- Conjuntar esfuerzos con el Gobierno Estatal y Federal para la construcción de dichas obras.
- **Indicador:**
- Incrementar las escuelas beneficiadas en un 100% en un lapso de 3 años.

- **Diagnóstico:**
- Dzilam González posee riqueza cultural la cual se ha detectado que no se aprovecha como debería ser.
- **Objetivo:**
- Incrementar la difusión de la cultura local y los valores de Dzilam González para que sean percibidos a nivel estatal.
- **Estrategia:**
- Promover y continuar con las tradiciones para la comunidad.
- **Línea de acción:**
- Solicitar a las diversas dependencias programas y recursos para la conservación de la cultura.
- Inculcar desde la educación básica sobre los valores culturales para poder hacer que futuras generaciones continúen con las tradiciones.
- **Indicador:**
- Realización de eventos cultural quincenalmente.

6.4.3- Salud.

- **Diagnóstico:**
- La población no cuenta con un lugar ideal para tratar enfermedades ni posee un servicio óptimo, por lo tanto debe trasladarse a centros médicos lejos de Dzilam González.
- **Objetivo:**
- Disminuir el índice de enfermedades y de mortandad.
- **Estrategia:**
- Construir una clínica para la gente que requiere valoración y tratamiento de enfermedades.
- **Línea de acción:**
- Gestionar recursos para la construcción de un edificio equipado y con personal profesional para atender las necesidades de la población.
- Poseer médicos que estén disponibles las 24 horas del día para atender emergencias.

- **Indicador:**
- Aumento de condiciones de salud de la población en un 60% en un lapso de 3 años.

6.4.4- Vivienda adecuada.

- **Diagnóstico:**
- Existen familias que no poseen un hogar digno para vivir, incluso muchas familias viven en una sola casa.
- **Objetivo:**
- Aumentar el número de viviendas que posea todo lo necesario para vivir cómodamente satisfaciendo necesidades básicas.
- **Estrategia:**
- Construir casas para las familias que realmente lo necesiten (En alta pobreza).
- **Línea de acción:**
- Utilizar recursos estatales y federales para que en la vivienda se cuente con techo, pisos, baños y cuartos dormitorios.
- Hacer un estudio y análisis de cuáles son las familias que lo necesiten.
- **Indicador:**
- Que el 80% de las familias a las cuales se les aplicó el estudio cuenten con una vivienda digna en un lapso de 3 años.

6.4.5- Juventud, deporte y recreación.

- **Diagnóstico:**
- La juventud de Dzilam González tiende a caer en el ocio, alcoholismo y la drogadicción debido a que no se posee una adecuada organización de actividades deportivas y recreativas.
- **Objetivo:**
- Disminuir el índice de drogadicción y vandalismo en jóvenes.
- **Estrategia:**
- Promover y darle correcta publicidad a toda actividad donde puedan participar sanamente.
- **Línea de acción:**
- Generar interés mediante campañas de concientización y promover actividades que fomenten la convivencia sana de los jóvenes y permitan desarrollar sus talentos culturales, deportivos, musicales, etc.
- **Indicador:**
- Disminución de drogadicción, alcoholismo y vandalismo juvenil en un 70% en un lapso de 2 años.

- **Diagnóstico:**
- No se cuenta con un espacio donde se pueda fomentar otras actividades deportivas como lo es el Boxeo y el Fisicoculturismo.

- **Objetivo:**
- Incrementar diferentes espacios deportivos para practicar en específico las disciplinas como Box y Fisicoculturismo.
- **Estrategia:**
- Construir los espacios con equipo adecuado para la realización de las disciplinas antes mencionadas.
- **Línea de acción:**
- Conjuntar esfuerzos y gestiones con los diferentes niveles de gobierno en la construcción de las áreas deportivas adecuadas para el desempeño de estas disciplinas.
- **Indicador:**
- Que un lapso de 3 años ya se cuente con jóvenes que ya estén realizando y poniendo en práctica estas disciplinas.

- **Diagnóstico:**
- No se cuenta con un espacio donde se pueda realizar actividades deportivas como el atletismo
- **Objetivo:**
- Crear el espacio deportivo adecuado para practicar en específico todas las disciplinas que engloban el atletismo.
- **Estrategia:**
- Construir un campo de futbol olímpico con su respectiva pista de atletismo
- **Línea de acción:**
- Conjuntar esfuerzos y gestiones con los diferentes niveles de gobierno en la construcción del campo de futbol olímpico con su respectiva pista de atletismo
- **Indicador:**
- Que un lapso no mayor a 3 años ya se cuente con jóvenes que ya estén realizando y poniendo en práctica esta disciplina.

6.5. Dzilam González con Desarrollo Territorial y Sustentabilidad:

6.5.1- Planeación urbana.

- **Diagnóstico:**
- Dzilam González no cuenta con una planeación sobre el ordenamiento estratégico del crecimiento urbano.
- **Objetivo:**
- Disminuir defectos de estructuración del crecimiento poblacional.
- **Estrategia:**
- Elaborar planes de acción para la población con respecto al crecimiento económico y poblacional.

- **Línea de acción:**
- Participar en el ordenamiento territorial de las actividades económicas y crecimiento de la población respetando el equilibrio ecológico de su entorno.
- **Indicador:**
- Ordenar y regular la planeación de Dzilam González en un 70% en un lapso de 2 años.

6.5.2- Asentamientos humanos.

- **Diagnóstico:**
- Se ha observado la construcción de viviendas de manera descontrolada de la población lo que genera mayor gasto en alumbrado público, red carretera y agua potable cuando es solicitado debido a su lejanía con el pueblo.
- **Objetivo:**
- Contar con instrumentos de planeación apegados a las nuevas metodologías de diseño de poblaciones respetando las condiciones humanas, medioambientales, de seguridad y de desarrollo urbano sostenible.
- **Estrategia:**
- Elaborar un programa estratégico para la gente que vive en zonas alejadas del municipio.
- **Línea de acción:**
- Ubicar adecuadamente en un lugar con más cercanía a la población que se encuentre en un asentamiento.
- **Indicador:**
- Disminución en un 40% de edificación de viviendas en lugares apartados en un lapso de 1 año.

6.6. Dzilam González con Desarrollo Institucional basado en resultados:

6.6.1- Reglamentos y normatividad interna.

- **Diagnóstico:**
- El municipio no cuenta con los reglamentos necesarios para un buen funcionamiento de la comunidad.
- **Objetivo:**
- Mejorar el desempeño con base a la aplicación de las normas que rigen las actividades del H. Ayuntamiento.
- **Estrategia:**
- Implementar el desarrollo de reglamentos internos para el personal que labora en el H. Ayuntamiento.
- **Línea de acción:**
- Elaborar un plan estratégico para la aplicación exacta de dicho reglamento.

- **Indicador:**
- Verificar el cumplimiento del reglamento interno al 100% en un lapso de 2 años.

6.6.2. Hacienda Pública (Ingresos, egresos, deuda y Patrimonio)

- **Diagnóstico:**
- Se ha detectado morosidad en los diferentes rubros como por ejemplo: Impuesto predial, agua potable y recolecta de basura.
- **Objetivo:**
- Lograr una mayor captación de ingresos para el municipio.
- **Estrategia:**
- Implementar incentivos para los ciudadanos como descuentos y bonificaciones para el cumplimiento del mismo.
- **Línea de acción:**
- Elaborar una base de datos que permita verificar el cumplimiento de dichos pagos.
- **Indicador:**
- Incrementar en un 60% los ingresos municipales en un lapso de un año.

6.6.3- Capacitación y profesionalización.

- **Diagnóstico:**
- El municipio carece del personal calificado en la mayoría de las áreas que existen y que se relacionan con los ciudadanos.
- **Objetivo:**
- Implementar cursos de capacitación en las distintas áreas de gobierno municipal principalmente en los departamentos que tienen trato directo con los ciudadanos.
- **Estrategia:**
- Gestionar los recursos necesarios para lograr la presencia de personal calificado, para concientizar al personal del mejor desarrollo en sus actividades.
- **Línea de acción:**
- Apoyar al personal calificado para identificar y señalar los aspectos que logren la eficacia de los servicios.
- **Indicador:**
- Con la aplicación de los aspectos anteriores establecer parámetros para conocer si se ha cumplido el objetivo propuesto.

6.6.4- Capacidad Informática (software y hardware).

- **Diagnóstico:**
- No se cuenta con un equipo de cómputo óptimo en todas las áreas de trabajo del ayuntamiento.

- **Objetivo:**
- Mejorar la eficiencia del trabajo que se realiza en cada departamento utilizando las tecnologías de información y comunicación (TICS).
- **Estrategia:**
- Gestionar equipo de cómputo para cada área que lo necesite.
- **Línea de acción:**
- Implementar un software que enlace la información con todos los departamentos.
- Capacitar al personal para que aprendan a utilizar los equipos de cómputo y software.
- **Indicador:**
- Aumentar en un 80% la eficiencia en el trabajo que realiza cada uno de los departamentos en un lapso de 6 meses.

6.6.5 - Transparencia y rendición de cuentas

- **Diagnóstico:**
- El departamento de Transparencia y rendición de cuentas no posee las instalaciones adecuadas para realizar su trabajo.
- **Objetivo:**
- Incrementar equipo e instalaciones adecuadas para realizar el trabajo del departamento.
- **Estrategia:**
- Construir un espacio adecuado para el personal del departamento de transparencia y rendición de cuentas.
- **Línea de acción:**
- Apoyar el reforzamiento presupuestal de los programas y proyectos de infraestructura y equipamiento.
- **Indicador:**
- Mejorar el desempeño del personal de este departamento en un 80% en un lapso de 1 año.

6.6.6- Participación ciudadana.

- **Diagnóstico:**
- La sociedad Dzilameña no cuenta con participación activa en el desarrollo de los diferentes planes del municipio.
- **Objetivo:**
- Promover la organización de la sociedad, su iniciativa y participación a fin de que se involucre activamente en el proceso de desarrollo del municipio.
- **Estrategia:**
- Realizar mesas de trabajo donde la sociedad participe activamente.
- **Línea de acción:**
- Realizar acciones tendientes al establecimiento de mecanismos, control y vigilancia social.

- Promover la democratización de la vida social, erradicando toda forma de discriminación.
- **Indicador:**
- Aumentar la participación de la ciudadanía en un 70% en un lapso de 6 meses.

6.6.7- Controles Internos.

- **Diagnóstico:**
- El personal del H. Ayuntamiento no cuenta con un registro de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes áreas.
- **Objetivo:**
- Incrementar estrategias para llevar a cabo un control adecuado de las actividades que se realizan en las diferentes áreas.
- **Estrategia:**
- Elaborar diferentes tipos de formatos para el personal.
- **Línea de acción:**
- Que los encargados de las diferentes áreas realicen los reportes correspondientes en tiempo y forma.
- **Indicador:**
- Contar con una base de datos actualizada al 80% de todas las actividades realizadas para llevar un mejor control de las mismas en un lapso de 3 meses.



CAPÍTULO VII

Evaluación y seguimiento.

Para lograr concebir el Plan Municipal de Desarrollo, se ha invitado a diversos representantes de los sectores sociales de Dzilam González, como directores escolares, líderes religiosos, empresarios, ciudadanía en general para observar y dar puntos de vista así como sugerir ideas, los cuales participaron en la instalación de mesas de trabajo durante el periodo del 23 al 27 de Octubre de 2015.

- ✓ MESA 1: Dzilam González con Seguridad Pública.
- ✓ MESA 2: Dzilam González con Servicios Públicos de Calidad.
- ✓ MESA 3: Dzilam González con Desarrollo Económico y Productivo.
- ✓ MESA 4: Dzilam González con Desarrollo Social y Combate a la Pobreza.
- ✓ MESA 5: Dzilam González con Desarrollo Territorial y Sustentabilidad.
- ✓ MESA 6: Dzilam González con Desarrollo Institucional Basado en Resultados.

El objetivo es utilizar el documento en el cual quedaron asignados todos los ejes rectores y estrategias para analizar con el cabildo municipal y aprobar el seguimiento y desarrollo del mismo en caso de ser viable y poder llevar a cabo. Se estableció la metodología, la planeación y análisis a fin de lograr que la toma de decisiones incorpore sistemáticamente consideraciones, sobre los resultados obtenidos y esperados en la aplicación de los recursos públicos.

Durante los tres años que dura la administración, se utilizará el Plan Municipal de Desarrollo como guía primordial. Será obligación y responsabilidad de todas las direcciones y funcionarios que integran el Ayuntamiento de Dzilam González 2015-2018 elaborar sus programas presupuestarios para los Programas Operativos Anuales, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo.

Se desarrollarán acciones para identificar el grado del cumplimiento del Plan y el avance de las propuestas anteriores, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación. De esta manera se medirá el resultado del plan, las propuestas y el desempeño de la administración pública municipal, bajo los principios de transparencia y honradez a fin de satisfacer los objetivos a que estén destinados.

El proceso de evaluación nos permitirá monitorear de forma continua los avances de la acción pública, a través de un sistema de evaluación del desempeño incrementando la calidad de los servicios que se brindan, proporcionando la información de manera eficaz para obtener un desarrollo económico constante. Los resultados de dicha evaluación, se darán a conocer a la sociedad civil, instituciones, organismos, dependencias, y ciudadanos en general, cada año, pero de manera trimestral, se realizará un ejercicio interno de seguimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.
- Plan Municipal de Desarrollo, Ayuntamiento de Dzilam González 2012-2015.
 - Base de datos del Registro Civil Municipal 2010-2015.

PÁGINAS DE INTERNET:

- www.inegi.org.mx (Censo de Población y Vivienda 2010).